



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0001/06/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1785/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

SEGUNDO VICTOR MANUEL RUIZ COUTIÑO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de junio de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1572/2021 de fecha 18 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Laberinto, La Concordia, D-07-020-LAB-001/10, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 780.753 Metros cúbicos	80	1	80	23845900	23845979
P.P. El Laberinto, La Concordia, D-07-020-LAB-001/10, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 151.290 Metros cúbicos	30	81	110	23845980	23846009

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0001/06/21
Exp. 127.25s.712.10.3-04/2021

MAYAO/CASL/aso



10

de

FEBRERO

del

2021.

LIC. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACION
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN CHIAPAS



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO

18 FEB 2021

PRESENTE

Por la presente OTORGO al ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, CHIAPAS

Poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre

Y representación GESTIONE, ENTREGUE, RECOJA Y FIRME DE RECIBIDO TODO TIPO DE DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL REFRENDO Y/O PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL Y/O LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO EL LABERINTO MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, CHIAPAS, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION PARA AMPARAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES QUE SE OBTENGAN DE DICHA AUTORIZACION, INFORMES, AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMAS DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL INDICADO.

Y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en nuestra contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y nos represente en los embargos que contra nosotros se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan nuestros derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER

ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES

OTORGANTE

TESTIGOS

SEGUNDO VICTOR MANUEL RUIZ
COUTINO

PROPIETARIO DEL PREDIO EL LABERINTO DEL
MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, CHIAPAS

GILBERTO ROBLERO PEREZ

ESLI CABRERA MOLANO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **13:52 horas** del día **08 de Junio del 2021**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. José Rafael Ramos Moreno** persona autorizada para oír y recibir notificaciones por **Segundo Victor Ruiz Coutiño** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/G3-0001/06/21** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1616016066597**, expedidas a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1785/2021** de fecha **03 de Junio del 2020**, emitido por la **C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 foja útil, con formatos del folio 23845900 al 23846009** lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cédula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, recibe **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1785/2021**, con la presente cédula de notificación por comparecencia personal.-----

El notificador

Lic. Georgina Castro Fonseca
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado

José Rafael Ramos Moreno
Autorizado para oír y recibir
notificaciones

